Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionario acreditado como inspector del Consejo de Seguridad Nuclear, en su condición de autoridad pública según el artículo 122 del Reglamento de instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre, en el ejercicio de la función inspectora,

CERTIFICA: Que se personó el día 16 de octubre de 2025 en las instalaciones del sito en Oviedo.

Que la visita tuvo por objeto efectuar una inspección de las actividades relacionadas con el transporte de material radiactivo con destino a las instalaciones del : un PET cuyo titular es y una medicina nuclear cuyo titular es , (), procedente del ciclotrón que , tiene en Santander y siendo FR Emergency Medical Transport, S.L. (TTA-0032), la empresa transportista como subcontrata de ().

Que la inspección fue recibida por , , provisto con carnet ADR válido hasta , y , Supervisora de las instalaciones radiactivas receptoras, quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica. Además, se ha informado a las instalaciones radiactivas que no son el objeto de esta inspección.

Que los presentes fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante en este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

Alrededor de las ocho y media de la mañana llegó un vehículo , matrícula , provisto de dos paneles naranja y otros tres con la leyenda Radiactive 7, a las instalaciones del previstas para la descarga de material radiactivo. En el interior de la parte trasera del vehículo se encontraban cuatro bultos para F-18 y una caja de I-123, adecuadamente estibados. Un bulto de F-18 (UN2915, 5,9 GBq, II amarilla, IT) para entregar en esta instalación; otros tres embalajes vacíos (UN2908) recogidos en el (); y, el último, de I-123 (UN2915, 1,39 GBq, II amarilla, IT) para entregar en el .
De acuerdo con la carta de porte había salido a las seis menos diez de las instalaciones de en .

Los bultos de F-18 y de I-123 fueron descargados manualmente e introducidos en las instalaciones de por el conductor auxiliado con un carrito, la distancia entre el lugar donde se aparca el coche y la zona de entrega es de unos diez metros, aproximadamente; una operadora de la instalación los abrió y tras medir la actividad (1.143 MBq) y comprobar la ausencia de contaminación, entregó la copia de los albaranes al conductor. El conductor recogió el contenedor ya vacío y rotulado “UN 2908” y lo introdujo en el vehículo; inmovilizó y aseguró la carga.

Entre el equipamiento que llevaba el vehículo se encontraban dos extintores, calzo, señales de advertencia, chaleco reflectante, linterna, paneles y rótulos de mercancías peligrosas e instrucciones de emergencia aplicables a mercancías peligrosas y una bolsa conteniendo diverso material para emergencias. El conductor llevaba su dosímetro TLD de (). Hacia las ocho y cuarenta y cinco el vehículo partió hacia

Dado que no estaba presente ningún representante del remitente, se ha informado al transportista que se le enviaría a él el acta solicitándole haga llegar una copia al remitente para su conocimiento.

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de 22 de abril, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear; la Ley 25/1964, de 29 de abril, sobre energía nuclear; el Reglamento sobre instalaciones nucleares y radiactivas, y otras actividades relacionadas con la exposición a las radiaciones ionizantes, aprobado por el Real Decreto 1217/2024, de 3 de diciembre y el Real Decreto 1029/2022, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento sobre protección de la salud contra los riesgos derivados de la exposición a las radiaciones ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta.

CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR · INSPECCIÓN

Copia pública del acta de inspección de conformidad con el artículo 15.2 del Estatuto del CSN y el artículo 127.4 RINR.